



DECRETO N° 779 /

CHIGUAYANTE, 28 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02 de Mayo del 2014; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 de fecha 26.04.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas; orden de pedido interno N° 4.281 de fecha 25.04.2017 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N° 10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$ 4.498.200.- (Cuatro millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, doscientos pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido interno N° 4.281 de fecha 25.04.2017 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable, a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/HCHN/REC/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



LISETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ABR 2017 HORA 9:50.
PROCEDENCIA Adm. M.-
FIRMA VSU f.